Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
32194
3 2 1 9 4

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 15

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti incorporada o unidad DVD – SuperMulti externa USB.	La mayoría de notebooks actuales no poseen lector de DVD incorporado, lo que se estaría limitando la participación a un grupo reducido de equipos del mercado. Se acepta un lector externo, por lo que no se pierde ninguna funcionalidad.
Unidad de Disco Duro	Tipo SSD 256 Gb como mínimo.	El rendimiento de los discos SSD es superior a los HDD y la diferencia de costos es mínima, la capacidad satisface las necesidades de la institución.
Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o	La mayoría de notebooks actuales no poseen puerto VGA incorporado, lo que se estaría limitando la participación a un grupo reducido

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2021, 16:15

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
7cf0 x6km wemc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	similar – DC In. En caso de no contar con VGA incorporado, se aceptará adaptador USB-C a VGA / HDMI a VGA	de equipos del mercado. Se acepta un adaptador, por lo que no se pierde ninguna funcionalidad.
Bateria	3-celdas Litio Ion (como mínimo).	La capacidad satisface las necesidades de la institución.

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2021, 16:15

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.20 16:15:35 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
7cf0 x6km wemc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador